



Ayuntamiento de
LOS MOLINOS

BANDO

D. ANTONIO COELLO GÓMEZ-REY ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LOS MOLINOS (MADRID)

HACE SABER:

INSTALACIÓN DE CASETAS O CARPAS EN TERRENO MUNICIPAL PARA LAS FIESTAS:

Requisitos y condiciones:

- Inscripción en las Oficinas Municipales **hasta el día 28 de agosto de 2023**. Debido al limitado espacio de que se dispone, tendrán prioridad las Peñas que se hayan instalado en los citados terrenos el año anterior, y para el resto de Peñas según la fecha de presentación de solicitudes.
 - Los representantes de cada Peña deberán justificar, mediante relación con nombre y apellidos, D.N.I., dirección y teléfono, el número de componentes de la misma.
 - Cada Peña solicitante deberá estar compuesta por un mínimo de 10 personas, que deberán ser mayores de 16 años. Si los componentes de la peña tuvieran 16 ó 17 años, deberán presentar la autorización paterna de cada uno de ellos.
 - Las casetas o carpas deberán ser instaladas por cuenta de la Peña, debiendo presentar las características y embellecimiento de la zona que se indiquen por el Ayuntamiento.
 - La policía local se encargará del estricto cumplimiento de las normas.
 - Los titulares vendrán obligados a mantener limpio el espacio de vía pública afectado por su actividad/situación.
 - Está prohibida la venta de cualquier bebida o comida.
 - Según normativa los menores de 18 años no podrán consumir bebidas alcohólicas.
- Si alguno de estos requisitos no fuese cumplido a lo largo de la semana de Fiestas, el Ayuntamiento podrá cerrar la Peña que lo incumpliese.**

Los Molinos a 17 de agosto de 2023.

El Alcalde,

Firmado digitalmente según la inscripción lateral que figura en el presente documento